



Reforma a la LMV: buscando revitalizar la actividad bursátil en México

El cambio permitirá a las pequeñas y medianas empresas acceder al mercado de valores mediante un proceso de inscripción simplificado, reduciendo los requisitos administrativos, los costos de cumplimiento y los plazos para registrarse en el Registro Nacional de Valores

2023

FUE EL AÑO

en el que se aprobó la reforma. Faltaban las reglas secundarias.

En 2025, el mercado bursátil mexicano experimentará uno de sus cambios más significativos con la reforma a la Ley del Mercado de Valores y Fondos de Inversión (LMV), aprobada por el Senado y por la Cámara de Diputados.

Esta reforma fue promulgada en el Diario Oficial de la Federación en diciembre de 2023. A partir de su promulgación, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y el Banco de México tienen hasta el 28 de diciembre de 2024 para emitir la regulación secundaria, que detallará cómo se aplicarán los cambios legislativos a las distintas entidades que participan en la actividad bursátil.

Estas regulaciones, aprobadas por la junta directiva de la CNBV el pasado 5 de septiembre, han sido enviadas a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (Conamer) para su revisión y aprobación final. Se espera que sean publicadas en el Diario Oficial en noviembre, lo que permitirá a las empresas adaptar sus procedimientos internos para cumplir con los nuevos requisitos.

El principal objetivo de la reforma es enfrentar dos desafíos cruciales: el desliste de emisoras de la Bolsa y la baja liquidez de múltiples valores cotizados.

Para abordar estos problemas, se introdujo la categoría de Emisoras Simplificadas, que figura en el artículo 2, fracciones V Bis y XII Bis, el artículo 70 Bis y el nuevo artículo 108 Bis.

Esta categoría establece requisitos específicos de información y transpa-



Con la nueva LMV las pymes podrán ingresar más fácilmente a cotizar en Bolsa. FOTO DE: GILBERTO MARQUINA

rencia aplicables a las empresas que deseen acogerse a ella.

El cambio permitirá a las pequeñas y medianas empresas (Pymes) acceder al mercado de valores mediante un proceso de inscripción simplificado, reduciendo los requisitos administrativos, los costos de cumplimiento y los plazos para registrarse en el Registro Nacional de Valores (RNV).

Sin embargo, la oferta de valores estará limitada a inversionistas institucionales y calificados, protegiendo así a los inversionistas minoristas de los riesgos asociados con emisoras sujetas a un marco regulatorio más flexible.

En cuanto a las actuales Sociedades Anónimas Bursátiles (SABs), se modificaron el artículo 10, fracción II, y el artículo 344 para permitir que la asamblea de accionistas delegue al consejo de administración la facultad de aumentar el capital social y determinar los términos para la suscripción

de acciones.

Además, la modificación del artículo 81, en sus primeros y cuarto párrafos, permitirá a las SABs emitir acciones con derechos diferenciados, como acciones sin voto o con voto múltiple, sin necesidad de una autorización especial por parte de la CNBV.

Esto facilitará que las empresas atraigan a diferentes tipos de inversionistas sin ceder el control sobre las decisiones clave.

Entre los cambios que afectan a la CNBV, se modificaron los artículos 225 y 226, otorgando a la comisión mayor flexibilidad para cancelar la inscripción de valores en el RNV cuando las emisoras no puedan cumplir con los procedimientos tradicionales de cancelación.

En términos generales, la reforma otorga a la CNBV facultades más amplias para supervisar la creación y operación de nuevos productos financieros y actuar proactivamente en la regulación de nuevas formas de inversión.

A corto plazo, los cambios buscan modernizar y dinamizar el mercado bursátil mexicano, facilitando el acceso al financiamiento para una mayor diversidad de empresas. A largo plazo, el éxito dependerá de la capacidad del mercado para atraer nuevas emisoras.

Para lograrlo, será esencial implementar las reformas de manera efectiva y mostrar que cotizar en Bolsa es una opción atractiva, superando la sequía de ofertas públicas en el mercado de capitales de los últimos años.